



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 28 de septiembre de 1970.—Número 116

Página 997

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 40

Publicado el Decreto 26/19/1970, de 12 de septiembre, en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de igual mes, por el que se convocan elecciones municipales, se hace público para conocimiento de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales a las que se refiere el artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 que queda abierto en este Gobierno Civil el Registro de las mismas, a efectos electorales, y pueden, por tanto, solicitar su inscripción, dentro de los veinte días siguientes al de la inserción del mencionado Decreto en el "Boletín Oficial del Estado".

En la solicitud de inscripción se declarará que la Entidad está comprendida en uno de los grupos a que se refiere el citado artículo 77 y se justificará que cuenta al menos con un año de existencia legal. Se acompañará también una certificación de Secretaría relacionando los miembros que la componen.

Santander, 21 de septiembre de 1970. — El Gobernador civil, José-Antonio Rincón Acosta. 1.929

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Pedro Alonso Gómez han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construir un restaurante-bar,

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de Santander

Circular número 40. Anunciando que en el Gobierno Civil ha quedado abierto el Registro de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, a efectos de las elecciones municipales ..... 997

### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 997

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander ..... 998  
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 998  
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ..... 999  
Ayuntamiento de Suances ..... 1.000  
Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo ..... 1.001

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.002

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ribamontán al Mar, Lamasón y Juntas Vecinales de Omoño y San Pedro de las Baheras ..... 1.004

sobre vivero de crustáceos de su propiedad, en la playa de Tregandín, de Noja (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Noja, en cuyo término radican las obras, así como por

cuantas corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho conveniga, en el Ayuntamiento de Noja o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 19 de septiembre de 1970.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

1.901

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

#### Deslindes

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efectos el expediente de deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la ría de Argoños, términos municipales de Argoños y Escalante (Santander), solicitado por hermanos Irastorza Gallo, se hace público que, en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte (Castelar, 47, entresuelo, Santander), se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de las reclamaciones o aclaraciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 17 de septiembre de 1970.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

1.904

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de concurso-subasta**

Objeto del concurso - subasta. — Contratación de las obras de construcción de un Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para Varones en Santander.

Precio tipo.—Cien millones cuatrocientas ocho mil quinientas diez pesetas con veinticuatro céntimos (100.408.510,24).

Plazo de ejecución.—El propuesto libremente por el licitador, sin que en ningún caso pueda exceder de 360 días naturales, contados a partir de la fecha en que se firme la escritura.

Garantía. — La provisional se fija en 1.089.685,00 pesetas, pudiéndose constituir en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la adjudicación definitiva la garantía se constituirá aplicando al importe de la adjudicación los tipos máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento citado.

Presentación de proposiciones. — Durante los treinta días (30) hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" podrán presentarse en la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial y hasta las trece horas del último día hábil, con arreglo a las condiciones expresadas en el número 8 del pliego de condiciones económico - administrativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 56, de once de mayo del corriente año.

Dicho pliego, así como el proyecto y demás documentación de este concurso-subasta, pueden examinarse y copiarse en el expresado Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición.—El segundo sobre, titulado "Proposición económica", que deberá presentarse cerrado, sellado y lacrado, contendrá la documentación expresada en los epígrafes II, III y IV del número 8 del pliego de condiciones y la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ... años de edad y de estado ....., vecino de ....., calle de ....., número ..., teléfono ....., actuando en nombre (propio o de la persona o entidad que represente) .....

Enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., de 197..., para adjudicar la construcción de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad total de ..... pesetas (en cifra y letra) y a realizar la totalidad de las obras en un plazo de ..... días naturales, con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones por los que se rigen las obras.

Apertura de proposiciones.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, se abrirán en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander los sobres "A.—Documentación administrativa y referencias". La fecha de apertura de plicas que contenga el sobre "B.—Proposiciones económicas", admitidas a la segunda fase, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 24 de septiembre de 1970. — El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 555 pesetas.

**AYUNTAMIENTO****DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Don Fernando Senach Garrido, alcalde - presidente de expresado Ayuntamiento,

Hago saber: Que por citado Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander) se ha promovido concurso para la adquisición de un terreno en que han de construirse setenta y cinco viviendas por la Obra Social de la Falange.

Objeto y tipo del concurso. — La adquisición de una finca rústica o solar en que habrán de ser construídas las setenta y cinco viviendas por la Obra Social de la Falange y ubicada en el pueblo de Los Corrales de Buelna, de una superficie aproximada de once a doce mil metros cuadrados, en el lugar "Proximidades de la calle Reyes Católicos y Numancia", de citado pueblo de Los Corrales de Buelna, y precio no superior a un millón doscientas mil pesetas.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la de 24.000 pesetas (veinticuatro mil) y la definitiva la que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre el valor de adjudicación o adquisición de la finca.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se

hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don ..... mayor de edad, de estado ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente, ofrece la finca de su propiedad, sita en el pueblo de Los Corrales de Buelna, sitio de ..... de ..... metros cuadrados, para venderla al Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, en el precio de ..... (cantidad en letra) pesetas, y ofrece las siguientes compensaciones: ....., señalando el domicilio, dentro de este Ayuntamiento, para oír notificaciones, el de don ....., vecino del barrio ....., en citado pueblo.

(Lugar, fecha y firma del proponente o de los proponentes).

La proposición anterior deberá presentarse, debidamente reintegrada, totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará también declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — Tendrá lugar en el Registro de Entrada de las oficinas municipales, durante las horas de nueve y media a una de la mañana y durante los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, o sea, la última inserción.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial. Y se efectuará por el alcalde que suscribe o concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y el secretario del Ayuntamiento.

Los gastos del concurso y cuantos se establecen en las condiciones octava y novena del pliego correspondiente serán de cuenta del vendedor.

Adjudicación. — La adjudicación no adquirirá firmeza en el contrato de compra-venta hasta la correlativa autorización y aceptación de los Ministerios a los que corresponda el asunto.

Créditos.—Existe crédito suficiente para el pago del terreno.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para el presente concurso.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento antes mencionado.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose al nuevo anuncio del concurso.

Los Corrales de Buelna, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción e impuestos: 1.905 709 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### Anuncio

1.º Objeto de subasta.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de los trabajos que exige el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este término municipal, conforme a la Ley 41/64, Orden de 24 de febrero de 1966, y disposiciones concordantes, con plano de 1/5.000 y fotografía en zona diseminada y plano a 1/1.000 en zona urbana.

2.º Tipo de licitación.—Es el de ciento noventa y cinco pesetas por los trabajos del grupo A) y del grupo B), del número 3 de la Orden de Hacienda de 7 de junio de 1967.

3.º Duración.—Los trabajos han de estar presentados en la Delegación de Hacienda en el término de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

4.º Garantía.—La fianza provisional se señala en 4.000 pesetas y la definitiva de 8.000 pesetas, 2 y 4 por 100, respectivamente, del precio de licitación, que se calcula.

5.º Modelo de proposición.—Don ....., con D. N. I. número ..., de profesión ....., que vive en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de ejecución de los trabajos del nuevo régimen de urbana en Cabezón de la Sal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en ..... tanto por ciento.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad.

e) Ha visto y acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a.....

El licitador,

6.º Presentación de plicas.—Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la inscripción "Subasta ejecución trabajos nuevo régimen de urbana", en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Exposición de documentos.—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, junto con los demás documentos del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

9.º Pago.—Se halla habilitado crédito para hacer efectivo el 40 por 100 del posible importe de estos trabajos; el resto se consignará en el próximo presupuesto ordinario.

En Cabezón de la Sal a 12 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### Anuncio

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de construcción de la acera derecha de la Av. del Generalísimo, con una superficie de 688 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación.—Será de 103.237 pesetas, a la baja.

3.º Duración.—Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

4.º Garantía.—Para tomar parte en la subasta los licitadores prestarán una fianza provisional del 2 por 100 del precio de licitación, siendo la definitiva, para responder de la ejecución del contrato, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.º Modelo de proposición.—Don ....., con D. N. I. número ..., de pro-

fesión ....., que vive en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la construcción de acera derecha de la Avenida del Generalísimo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en ..... tanto por ciento.

b) Declara no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Ha prestado la garantía provisional.

d) Acompañan los documentos que acreditan su personalidad.

e) Ha visto y acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a.....

El licitador,

6.º Presentación de plicas.—Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción de "Construcción de la acera derecha de la Avenida del Generalísimo", en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Exposición de documentos.—Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

9.º Autorizaciones y pagos.—No se precisa ninguna otra autorización, y se halla previsto crédito bastante.

En Cabezón de la Sal a 12 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### Anuncio

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de "Reparación de la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal".

2.º Tipo de licitación.—Será de 132.825 pesetas, a la baja.

3.º Duración.—Las obras de reparación habrán de realizarse en el plazo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva, excepto la reparación del tejado, cuyo plazo será de un mes.

4.º Garantía.—Para tomar parte en la subasta los licitadores prestarán fianza del 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, para responder de la ejecución del contrato.

5.º Modelo de proposición.—Don ....., con D. N. I. número ..., de profesión ....., que vive en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de "Reparación de la Casa Consistorial", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en ..... tanto por ciento.

b) Declara no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña el justificante de haber constituido la fianza provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad, en caso de representación o persona jurídica.

e) Ha visto y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a .....

El licitador,

6.º Presentación de plicas.—Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción de "Obras de reparación de la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal", en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Exposición de documentos.—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con los demás documentos del expediente, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

9.º Pago.—Se halla previsto crédito suficiente, no precisándose ninguna otra autorización.

En Cabezón de la Sal a 12 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

### Anuncio de subasta

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la obra de pavimentación de la calle Cuba de Abajo, con una longitud de 540 metros lineales desde la Plaza del Generalísimo.

2.º Tipo de licitación.—El tipo base de licitación es de 229.500 pesetas, a la baja.

3.º Duración.—La obra de pavimentación deberá realizarse en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Garantía.—Los licitadores deberán prestar fianza provisional para tomar parte en la subasta del 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación local.

5.º Modelo de proposición.—Don ....., con D. N. I. número ..., de profesión ....., que vive en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de "Pavimentación de la calle Cuba de Abajo", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en un ... por ciento, que importa ..... pesetas de baja.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Ha constituido la fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad (en caso de representación o personas jurídicas).

e) Ha examinado y acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

En Suances a .....

El licitador,

6.º Presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en el

Registro General del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce horas, en sobre cerrado en que conste "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de la calle Cuba de Abajo, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar ante la mesa, debidamente constituida, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo para la presentación de plicas, es decir, al día siguiente de transcurridos diez días — todos hábiles— desde la publicación de este anuncio.

8.º Los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, y pudiendo suspenderse la presente licitación.

Suances, 16 de septiembre de 1970. El alcalde, Joaquín González Linares.

Derechos de inserción e impuestos: 543 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

### Anuncio de subasta

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la pavimentación de la calle Cuba de Arriba, con una longitud de 405 metros lineales, desde la Avenida de José Antonio.

2.º Tipo de licitación.—El tipo base de licitación es de 197.625 pesetas, a la baja.

3.º Duración.—La obra de pavimentación deberá realizarse en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Garantía.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional para tomar parte en la subasta del 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, del 4 por 100 del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en el Reglamento de Contratación.

5.º Modelo de proposición.—Don ....., con D. N. I. número ..., de profesión ....., que vive en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de "Pavimentación de la calle

Cuba de Arriba", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en un ..... por ciento, que importa ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Ha constituido la fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Ha examinado y acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones.

En Suances a .....

El licitador,

4.º Presentación de plicas.—En el Registro General del Ayuntamiento de Suances, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en horas de oficina, de nueve a catorce, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de la calle Cuba de Arriba".

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo para la presentación de plicas, es decir, al día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio.

8.º Los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días, pudiendo suspenderse la presente licitación.

Suances, 16 de septiembre de 1970.

El alcalde, Joaquín González Linares.

Derechos de inserción e impuestos:

518 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### Anuncio de subasta

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

2.º Tipo de licitación. — Pesetas 1.202.607,72.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con seis pesetas de póliza del Estado, cinco pesetas de sello municipal y veinticinco del de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. b) Acompañar a la proposición: 1. Carné de empresa con responsabilidad. 2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. 3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4.º Fianzas. — La provisional de 36.078 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio de remate.

5.º Duración.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses.

6.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

7.º Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en horas de diez a dieciocho. El plazo de convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento.

8.º Apertura de plicas. — A las dieciocho horas (6 de la tarde) del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

9.º Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con Documento Nacional de Identidad

número ....., expedido en ....., el día ... de ..... de 197..., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ....., expedido en ....., el día ... de ..... de 19..., con domicilio en ....., calle ....., número ..., en nombre propio, o en representación de don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo", se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas y ..... céntimos. (Fecha y firma del proponente).

11. Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

12. Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

13. Reclamaciones. — Dentro de los ocho días (8) hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Alfoz de Lloredo, 18 de septiembre de 1970. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

1.918

Derechos de inserción e impuestos: 715 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### Anuncio de subasta

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de reparación a realizar en la escuela y vivienda del maestro del pueblo de Toñanes.

2.º Tipo de licitación. — 79.827 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con poliza del Estado de seis pesetas, sello municipal de cinco y de quince pesetas del de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. b) Acompañar a la proposición: 1. Carné de empresa con responsabilidad. 2. Resguardo

acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4.º Fianzas. — La provisional de 2.395 pesetas y la definitiva de 4.700 pesetas.

5.º Duración.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de un mes.

6.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

7.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a dieciocho. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento.

8.º Apertura de plicas. — A las dieciocho horas (6 de la tarde) del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

9.º Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ...., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio, o en representación de don ....., domiciliado en ....., calle de ....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de "Reparación de la escuela y vivienda del maestro del pueblo de Toñanes", se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción al presupuesto del técnico municipal, aparejador, don Vicente Sámano Pacheco, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas y ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

11. Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

12. Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

13. Reclamaciones. — Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Alfoz de Lloredo, 18 de septiembre de 1970. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 1.919

Derechos de inserción e impuestos: 654 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En el expediente número 784/70 S. P., seguido contra la empresa Ricarda Lavín Aja, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo de Santander con fecha 2-5-70 a la empresa Ricarda Lavín Aja, domiciliada en Miera;

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede condenar y condeno a la empresa al pago de una multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso,

se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 10 de septiembre de 1970.—El delegado de trabajo, Firmado, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a doña Ricarda Lavín Aja, domiciliada últimamente en Miera, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 17 de septiembre de 1970.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción confesoria de servidumbre de luces y vistas, instados por el procurador Sr. Hernández, en nombre y representación de don Benigno Ramón Lastra Arrate y don Luis Lastra Roldán, mayores de edad, industriales y vecinos de Ramales, contra otro y la herencia yacente o, en su caso, los herederos de la causante doña María Rueda Gutiérrez, vecina que fue de Ramales y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar algún derecho en la expresada sucesión, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar, por segunda vez, a dichos demandados para que, en el término de cinco días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia, en providencia dictada en el juicio de menor cuantía número 44/70, cuantía: 119.392 pesetas, sobre reclamación de dicha cantidad, promo-

vido por la Sociedad Mercantil Almacenes Perojo, S. L., con domicilio social en Solares, representada por el procurador señor Pando Incera, contra don Robert Watel, cuyo segundo apellido se desconoce, así como su profesión y estado civil, el cual es mayor de edad, y últimamente, en el verano, ha residido en la Residencia La Perla, F-9.º, de Laredo, habiendo manifestado el portero que se ha ido a Francia, desconociéndose su actual domicilio, por lo que, por medio de la presente, se le emplaza para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de la presente cédula, comparezca en dicho juicio, con procurador que le represente, para que, una vez comparecido y en el plazo de seis días, conteste a la demanda, para lo cual le serán entregadas las copias de dicha demanda y documentos, haciéndosele el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Y para dicho emplazamiento expido y firmo la presente en Laredo a diez de septiembre de mil novecientos setenta. — El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

En el expediente número 1.145/70 S. P., seguido contra doña Elvira Peyron Pérez, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción de 10 de junio de 1970, contra la empresa Elvira Peyron Pérez, bar, domiciliada en Prolongación Floranes, 73, Santander;

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a citada empresa la sanción de mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo,

conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 10 de agosto de 1970.— El delegado de Trabajo, firmado, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a doña Elvira Peyron Pérez, domiciliada últimamente en Santander, prolongación de Floranes, 73, bar, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 21 de septiembre de 1970.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas número 1.121 de 1969, sobre supuesto hurto, cito en forma legal al denunciado Julián Vargas Hidalgo y al denunciante Francisco García Fernández, mayores de edad, viudo y casado, y en ignorado paradero, para que el día cinco de octubre, y hora de las diez, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 6 de agosto de 1970.— El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.912

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 137 del año 1970 interpuesto por D. José Gerardo Remolina López, representado por el procurador señor Gutiérrez, y seguido con el

Ayuntamiento de Laredo, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 27 de mayo de 1970, denegatorio de solicitud del recurrente sobre petición de su reincorporación al servicio activo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970. El secretario, Fernando Martín Ambiel. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el núm. 118 de 1970, por lesiones y daños en accidente de circulación al chocar el vehículo matrícula francesa 15-64-DN-78 contra un árbol, por medio del presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por las lesiones sufridas a Jean-Luis Calvo, de quien se ignora actualmente su paradero.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de septiembre de 1970.— El juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.902

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 104/70, seguido en virtud de denuncia de José Manuel Frechoso Ambrosio, contra Luis Díaz García Hevia, por daños, en cuyos autos se ha practicado, en ejecución de sentencia, la siguiente:

#### Tasación de costas

Disp. común 1.ª) Registro, 20 pesetas.

Art. 28, tfa. 1.ª) Juicio y dil. previas, 115 pesetas.

Disp. común 14.ª) Notificaciones domic. partes, 20 pesetas.

Disp. común 6.<sup>a</sup>) Por expedición tres despachos, 150 pesetas.

Art. 31, tfa. 1.<sup>a</sup>) Por su cumplimiento, 75 pesetas.

Art. 29, tfa. 1.<sup>a</sup>) Por ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 500 pesetas.

Timbre reintegro del juicio, 75 pesetas.

Indemnización a José M. Frecho-so, 1.285 pesetas.

Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Disp. común 4.<sup>a</sup>) Locom. y salida agente n.º 2 de Santander, 225 pesetas.

Total, 2.545 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 2.545 pesetas, salvo error u omisión, de las cuales corresponde satisfacer íntegramente al condenado Luis Díaz García Hevia.

Y habiéndose acordado en dicha ejecución dar vista de la tasación expresada al repetido condenado, por término de tres días, doy el presente, a tal efecto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por ser desconocido el paradero del condenado, en Medio Cudeyo a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible).

1.903

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

### Anuncio

Vacante la plaza de auxiliar administrativo y declarada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, Presidencia del Gobierno, la autorización a este Ayuntamiento para su provisión en turno libre, este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de septiembre, acordó convocar la oposición de la misma, de acuerdo con el artículo 229 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y 232 del mismo Cuerpo Legal.

Todos los interesados en la oposición anunciada deberán presentar instancia solicitando tomar parte en la misma, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Deberán acreditar con la partida de nacimiento correspondiente estar comprendidos en la edad de 21 a 45 años de edad, no hallarse incurso en

ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica que se exijan para desempeñar las funciones de que se trate.

Los primeros requisitos se acreditarán con partida de nacimiento, debiendo ser legalizada si el opositor es de fuera de la provincia; declaración jurada, las incompatibilidades del artículo 39; certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía o Comandancia de la Guardia Civil del domicilio del opositor; certificado de antecedentes penales, y certificado médico.

Las condiciones de aptitud serán calificadas por el Tribunal que haya de juzgar a los opositores, con arreglo al programa establecido por la circular de 24 de junio de 1953 y que será facilitado a quien lo solicite en las oficinas de este Ayuntamiento.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, consistente este último en la elección de tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de entre ellas y son: taquigrafía, máquinas de calcular o conocimiento de archivo. Esta puntuación que se conceda será superior en un 10 por 100 de la obtenida en los tres ejercicios obligatorios.

Los haberes de la plaza están dotados con pesetas 49.000 anuales, más dos pagas extraordinarias.

Las instancias irán reintegradas como ordena la Ley y con póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de pesetas 25, que podrán adquirirse en el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, sito en la Diputación de Santander o en este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar a 18 de septiembre de 1970.—El alcalde-presidente, Eduardo Setién. 1.906

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Presentada que ha sido la cuenta de presupuesto extraordinario con destino a la construcción de una escuela y una vivienda en el pueblo de Lafuente, queda expuesta al público,

junto con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lamasón, 15 de septiembre de 1970.—El alcalde, J. Agüeros.

1.910

### JUNTA VECINAL DE OMOÑO

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1970, queda expuesto en la Secretaría de esta entidad, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede, conforme establece la vigente Ley de Régimen Local.

Omoño, 16 de septiembre de 1970. El presidente de la Junta Vecinal.

1.907

### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

San Pedro de las Baheras a 21 de septiembre de 1970.—El presidente (ilegible).

1.914

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

| TARIFA  |  | Plas.  |
|---|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       |  | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       |  | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  |  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... |  | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                |  | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         |  | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              |  | 6,00   |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970